

vo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de abril de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 2 de abril de 2009 referente a los menores P.R.R. y J.R.R., expedientes núm. 352-2009-00001709-1 y núm. 352-2009-00001708-01.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de propuesta de acogimiento familiar permanente a don Francisco José García García y a doña Macarena Escalona Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 1 de septiembre de 2008 por la que se comunica propuesta de acogimiento familiar permanente del menor Y.E.C., expediente núm. 352-07-3578.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rachida Francisco Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 30 de enero de 2009 del menor M.J.F.P., expediente núm. 352-074619, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expó-

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Rafael Sánchez Payero y a doña Rafaela Delgado Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor M.C.D.S., expediente núm. 352-09-1141.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Alberto Montero Claverías, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de marzo de 2009 por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor R.M.R. y A.M.R., expedientes 352-08-0003702 y 352-08-0003697.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo provisional.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Al Aslaui al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de